



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.PMG

INT. N° 509



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PUBLICA N°188/2016, "**PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION Y REPOSICION INFRAESTRUCTURA VIAL CALLE HONTANEDA, COMUNA DE VALPARAISO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1652

VALPARAÍSO, 07 ABR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6955 de fecha 19 de octubre de 2016, por la cual se aprueban las adiciones N°1 y N°2 a las Bases Administrativas Especiales de la LP 188/2016, se aceptó la oferta y contrató a **CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION Y REPOSICION INFRAESTRUCTURA VIAL CALLE HONTANEDA, COMUNA DE VALPARAISO**", **LP 188/2016**, por un monto de \$150.000.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 112 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-572 de fecha 25 de octubre de 2016, modificada por Orden de Servicio N°180-689 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-59 de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$2.800.842.-, un aumento de obras por \$9.043.168.- y una ampliación de plazo de 14 días corridos, correspondientes a trabajos adicionales y complementarios no contemplados en el proyecto original y que son necesarias de efectuar para el desarrollo de las obras.
2. Que, mediante Certificado N° 192 de fecha 30 de marzo de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRÚEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$9.043.168.- equivalente a un 6,03% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$2.800.842.- equivalente a un 1,87% del monto del contrato original, para la **Licitación Pública N°188/2016**, denominado "**CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION Y REPOSICION INFRAESTRUCTURA VIAL CALLE HONTANEDA, COMUNA DE VALPARAISO**", celebrado con la **CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-59 de fecha 15 de febrero de 2017, mencionados en los considerando 1 de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la **CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 14 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 09 de marzo de 2017 hasta el día 23 de marzo de 2017.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$156.242.326.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 180-59 de fecha 15 de febrero de 2017.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N°355691-1 de fecha 25 de octubre de 2016 del Banco de Chile, por la suma de 290 U.F., con fecha de vencimiento al día 28 de julio del 2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30165696 de Penta Seguros Generales, por un monto de 175 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 09/11/2016 hasta el día 25/08/2017.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6955 de fecha 19 de octubre de 2016.



7º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio Valparaíso
Monto		\$6.242.326.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA.**
Ovalle N°1950, Comuna de Quilpue